

SENA - DIRECCIÓN GENERAL					
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA					
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES					
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
	DESPACHO DIRECCIÓN		Tolima	36-02-00-073-000000	
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:		
	Alexander Montealegre Ramirez	Director Regional (E)	amontealegrer@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA REGIONAL TOLIMA 2026				
RADICADO No.	73-9-2026-010320	NIS	2026-02-143137	FECHA	4/14/2026
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	\$	134,268,129.67		RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02
REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO: El presente proceso tiene por objeto la adecuación integral de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Tolima, mediante la ejecución de obras civiles, instalaciones técnicas, suministro e instalación de elementos arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, y acabados, requeridos para la modernización y optimización de los espacios destinados a la prestación de servicios institucionales. El proyecto contempla la intervención de áreas existentes mediante actividades de demolición, desmontes, adecuación de espacios, construcción de sistemas livianos, instalación de redes técnicas y dotación de elementos funcionales, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, confort, accesibilidad y funcionalidad, conforme a las necesidades operativas de la entidad. Dentro del alcance se incluyen, entre otros, los siguientes componentes: • Adecuación arquitectónica mediante la construcción de muros en sistemas livianos (Superboard), divisiones en vidrio templado y elementos decorativos tipo listonado o paneles WPC. • Instalación de cielos rasos, acabados en pintura, recuperación de pisos en porcelanato. • Suministro e instalación de carpintería arquitectónica, incluyendo módulos colaborativos, muebles de cocina, con elementos funcionales. • Implementación de sistemas eléctricos, iluminación LED, puntos eléctricos, luminarias decorativas y de emergencia, conforme a normatividad RETIE y RETILAP. • Instalación de sistemas de climatización tipo Split y Cassette, garantizando eficiencia energética conforme a RETIQ. • Adecuaciones hidrosanitarias necesarias para el correcto funcionamiento de las áreas intervenidas. • elementos institucionales y aviso publicitario conforme a lineamientos del SENA. Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas definidas, bajo condiciones de calidad, seguridad industrial y cumplimiento normativo vigente. NO CUENTA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO					
2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Tres (3) meses		3. AREA A INTERVENIR (M2) No registra		4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN No registra	

SENA - DIRECCIÓN GENERAL																																																																														
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																																																														
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA																																																																														
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES																																																																														
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS																																																																														
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.																																																																														
FIRMADO POR PAOLA MORALES RUIZ																																																																														
Valor total proyecto: \$104'937.967,70 Costos directos \$23'086.352,89 Administración (22%) \$5'246.898,39 Utilidad (5%) \$996.910,69 IVA sobre la utilidad (19%) \$134'268.129,67 Costo total Proyecto Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones																																																																														
6. ESTUDIO DE MERCADO																																																																														
Se anexan cotizaciones de la siguiente manera:																																																																														
- BIBIAN LORENA BARRAGÁN C.C. 28.553.417 por valor de \$133'569.029,62 (COTIZACIÓN BIBIAN BARRAGAN-2 + AU + IVA) - ANDREA DEL PILAR ROJAS RIAÑO C.C. 1.110.568.833 por valor de \$134'966.657,73 (COTIZACIÓN ARQ. ROJAS-2 + AU + IVA)																																																																														
Promedio de \$134'268.129,67 Estudio de mercado firmado por Paola Morales Ruiz Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.																																																																														
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL																																																																														
<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>Fecha</th><th>Hora</th></tr><tr><td>Identificación de la necesidad</td><td>22 de enero 2026</td><td>12:00</td></tr><tr><td>Elaboración y radicación de estudios previos ante el despacho de la Dirección Regional Tolima Nota: se reporta por parte del área técnica que los documentos serán radicados ante la Dirección General para solicitar el concepto técnico favorable Tec. Fin Obras Construcciones/Adecuación, a más tardar el día 09 de febrero, cuya respuesta puede tardar hasta un mes.</td><td>12 de marzo 2026</td><td></td></tr><tr><td>Conformación de la Unidad de Contratación y remisión de la comunicación de parte del Ordenador del Gasto</td><td>18 de marzo 2026</td><td></td></tr><tr><td>Revisión y ajustes de documentos y estudios previos</td><td>19 de marzo 2026</td><td></td></tr><tr><td>Sustentación técnica, financiera y jurídica de los estudios previos - Comité de verificación ante la coordinadora del grupo de apoyo técnico a la gestión y la dirección regional</td><td>24 de marzo de 2026</td><td></td></tr><tr><td>Si se aprueba por parte del Comité de verificación el proyecto presentado se procede a publicar en el Secop 2</td><td>24 de marzo de 2026</td><td></td></tr><tr><td>Misma fecha y hora</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Publicación de la Invitación</td><td>24 de mayo de 2026</td><td>2:00 PM</td></tr><tr><td>Publicación de Estudios Previos</td><td>2 de mayo de 2026</td><td>2:00 PM</td></tr><tr><td>Recepción de Observaciones a la Invitación Pública</td><td>3 de mayo de 2026</td><td>2:00 PM</td></tr><tr><td>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes</td><td>3 de mayo de 2026</td><td>2:00 PM</td></tr><tr><td>Respuesta a las observaciones a la invitación</td><td>4 de mayo de 2026</td><td>2:00 PM</td></tr></table> <table><tr><td rowspan="13">Misma fecha y hora</td><td>Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado</td><td>4de mayo de 2026</td><td>2:00 PM</td></tr><tr><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>4 de mayo de 2026</td><td>2:00 PM</td></tr><tr><td>Presentación de Ofertas</td><td>5 de mayo de 2026</td><td>2:00 PM</td></tr><tr><td>Apertura de sobres</td><td>5 de mayo de 2026</td><td>2:05 PM</td></tr><tr><td>Informe de Presentación de Ofertas</td><td>5 de mayo de 2026</td><td>2:30 PM</td></tr><tr><td>Evaluación de las Ofertas</td><td>8 de mayo de 2026</td><td>2:00 PM</td></tr><tr><td>Publicación Informe Evaluación Ofertas</td><td>21 de mayo de 2026</td><td>4:00 PM</td></tr><tr><td>Presentación Observaciones a Informe Evaluación (Y subsanabilidad)</td><td>24 de mayo de 2026</td><td>4:00 PM</td></tr><tr><td>Respuesta a las Observaciones del Informe</td><td>17 de mayo de 2026</td><td>3:00 PM</td></tr><tr><td>Aceptación de Ofertas</td><td>20 de mayo de 2026</td><td>3:00 PM</td></tr><tr><td>Entrega de Garantías de Ejecución del Contrato</td><td>23 de mayo de 2026</td><td>1:00 PM</td></tr><tr><td>Aprobación de Garantías de Ejecución del Contrato</td><td>23 de mayo de 2026</td><td>3:00 PM</td></tr></table>			ACTIVIDAD	Fecha	Hora	Identificación de la necesidad	22 de enero 2026	12:00	Elaboración y radicación de estudios previos ante el despacho de la Dirección Regional Tolima Nota: se reporta por parte del área técnica que los documentos serán radicados ante la Dirección General para solicitar el concepto técnico favorable Tec. Fin Obras Construcciones/Adecuación, a más tardar el día 09 de febrero, cuya respuesta puede tardar hasta un mes.	12 de marzo 2026		Conformación de la Unidad de Contratación y remisión de la comunicación de parte del Ordenador del Gasto	18 de marzo 2026		Revisión y ajustes de documentos y estudios previos	19 de marzo 2026		Sustentación técnica, financiera y jurídica de los estudios previos - Comité de verificación ante la coordinadora del grupo de apoyo técnico a la gestión y la dirección regional	24 de marzo de 2026		Si se aprueba por parte del Comité de verificación el proyecto presentado se procede a publicar en el Secop 2	24 de marzo de 2026		Misma fecha y hora			Publicación de la Invitación	24 de mayo de 2026	2:00 PM	Publicación de Estudios Previos	2 de mayo de 2026	2:00 PM	Recepción de Observaciones a la Invitación Pública	3 de mayo de 2026	2:00 PM	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3 de mayo de 2026	2:00 PM	Respuesta a las observaciones a la invitación	4 de mayo de 2026	2:00 PM	Misma fecha y hora	Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	4de mayo de 2026	2:00 PM	Plazo máximo para expedir adendas	4 de mayo de 2026	2:00 PM	Presentación de Ofertas	5 de mayo de 2026	2:00 PM	Apertura de sobres	5 de mayo de 2026	2:05 PM	Informe de Presentación de Ofertas	5 de mayo de 2026	2:30 PM	Evaluación de las Ofertas	8 de mayo de 2026	2:00 PM	Publicación Informe Evaluación Ofertas	21 de mayo de 2026	4:00 PM	Presentación Observaciones a Informe Evaluación (Y subsanabilidad)	24 de mayo de 2026	4:00 PM	Respuesta a las Observaciones del Informe	17 de mayo de 2026	3:00 PM	Aceptación de Ofertas	20 de mayo de 2026	3:00 PM	Entrega de Garantías de Ejecución del Contrato	23 de mayo de 2026	1:00 PM	Aprobación de Garantías de Ejecución del Contrato	23 de mayo de 2026	3:00 PM
ACTIVIDAD	Fecha	Hora																																																																												
Identificación de la necesidad	22 de enero 2026	12:00																																																																												
Elaboración y radicación de estudios previos ante el despacho de la Dirección Regional Tolima Nota: se reporta por parte del área técnica que los documentos serán radicados ante la Dirección General para solicitar el concepto técnico favorable Tec. Fin Obras Construcciones/Adecuación, a más tardar el día 09 de febrero, cuya respuesta puede tardar hasta un mes.	12 de marzo 2026																																																																													
Conformación de la Unidad de Contratación y remisión de la comunicación de parte del Ordenador del Gasto	18 de marzo 2026																																																																													
Revisión y ajustes de documentos y estudios previos	19 de marzo 2026																																																																													
Sustentación técnica, financiera y jurídica de los estudios previos - Comité de verificación ante la coordinadora del grupo de apoyo técnico a la gestión y la dirección regional	24 de marzo de 2026																																																																													
Si se aprueba por parte del Comité de verificación el proyecto presentado se procede a publicar en el Secop 2	24 de marzo de 2026																																																																													
Misma fecha y hora																																																																														
Publicación de la Invitación	24 de mayo de 2026	2:00 PM																																																																												
Publicación de Estudios Previos	2 de mayo de 2026	2:00 PM																																																																												
Recepción de Observaciones a la Invitación Pública	3 de mayo de 2026	2:00 PM																																																																												
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3 de mayo de 2026	2:00 PM																																																																												
Respuesta a las observaciones a la invitación	4 de mayo de 2026	2:00 PM																																																																												
Misma fecha y hora	Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	4de mayo de 2026	2:00 PM																																																																											
	Plazo máximo para expedir adendas	4 de mayo de 2026	2:00 PM																																																																											
	Presentación de Ofertas	5 de mayo de 2026	2:00 PM																																																																											
	Apertura de sobres	5 de mayo de 2026	2:05 PM																																																																											
	Informe de Presentación de Ofertas	5 de mayo de 2026	2:30 PM																																																																											
	Evaluación de las Ofertas	8 de mayo de 2026	2:00 PM																																																																											
	Publicación Informe Evaluación Ofertas	21 de mayo de 2026	4:00 PM																																																																											
	Presentación Observaciones a Informe Evaluación (Y subsanabilidad)	24 de mayo de 2026	4:00 PM																																																																											
	Respuesta a las Observaciones del Informe	17 de mayo de 2026	3:00 PM																																																																											
	Aceptación de Ofertas	20 de mayo de 2026	3:00 PM																																																																											
	Entrega de Garantías de Ejecución del Contrato	23 de mayo de 2026	1:00 PM																																																																											
	Aprobación de Garantías de Ejecución del Contrato	23 de mayo de 2026	3:00 PM																																																																											
	9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica).																																																																													
Se adjuntan plano: Planta, electrico y renders 3D																																																																														
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)																																																																														
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).																																																																														
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).																																																																														
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA:																																																																														
Firmado por: EDWARD DAVID BORJA CASTILLA CN 250-182699																																																																														
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS																																																																														
Se adjunta constancia firmada por ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ DIRECTOR REGIONAL (E) a los 11 días de febrero de 2026																																																																														
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)																																																																														
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN																																																																														
Firmado por: Alexander Montealegre Ramirez Director Regional (E) e Arquitecta Paola Morales Ruiz, Profesional Infraestructura Regional																																																																														

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES		
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:		
- Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de Apertura 2026, se identifica que el presupuesto oficial del proyecto asciende a \$130.000.000,00; sin embargo, con la inclusión del ítem 7.1 se presenta una superación de dicho monto. No obstante, en los documentos anexos a la solicitud de concepto técnico se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), en el cual se discriminan los recursos para la ejecución total del proyecto, incluyendo el ítem 7.1 con una asignación específica de \$4.372.000,00. En este sentido, no se identifican limitantes para la ejecución del proyecto, siempre y cuando se garantice la correspondencia entre el presupuesto consolidado y los valores respaldados por los CDP, sin exceder en ningún caso las apropiaciones disponibles. Se recomienda realizar control estricto de ejecución presupuestal y trazabilidad de los recursos por ítem, asegurando coherencia entre presupuesto, CDP y proceso contractual. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, se evidencia que las actividades descritas presentan deficiencias en su redacción técnica, toda vez que se identifican múltiples errores ortográficos y de forma, así como descripciones ambiguas —como el uso recurrente de expresiones tipo “incluye todo lo necesario para su correcta ejecución” — sin delimitar de manera clara y específica el alcance de cada ítem. Esta situación genera imprecisión en la definición de las actividades, lo cual puede derivar en interpretaciones subjetivas durante la ejecución contractual, afectando el control técnico, la estructuración adecuada de los análisis de precios unitarios (APU) y el ejercicio de la supervisión. En este sentido, se recomienda realizar la revisión y ajuste integral de la redacción de los ítems, incorporando especificaciones técnicas claras, completas y verificables (materiales, procedimientos, unidades, alcances y condiciones de ejecución), con el fin de reducir la ambigüedad contractual y garantizar una adecuada ejecución y seguimiento del contrato. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para el ítem 1.3 no se evidencia la definición de un procedimiento técnico controlado para el desmonte de divisiones en vidrio templado, lo cual resulta indispensable considerando el comportamiento frágil de este material y el riesgo de fractura súbita. En este sentido, no se contemplan medidas específicas de seguridad para su manipulación, tales como protocolos de desmontaje secuencial, uso de elementos de protección especializados, ni lineamientos para evitar afectaciones a elementos adyacentes. De igual forma, no se identifica la inclusión de un inventario previo que permita determinar posibles elementos reutilizables, ni un plan de manejo de residuos que contemple la disposición adecuada del vidrio conforme a sus características. Lo anterior puede derivar en pérdidas de material aprovechable, riesgos operativos y deficiencias en la gestión ambiental del proyecto. Se recomienda complementar el alcance técnico del ítem en estos aspectos - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para el ítem 1.5 no se evidencia la inclusión de actividades asociadas a la evaluación del estado de la capa base (mortero o afinado existente) posterior a la demolición del piso porcelanato, ni la eventual necesidad de su reparación, nivelación o regularización antes de la instalación del nuevo acabado. Esta omisión es crítica, considerando que la calidad del sustrato incide directamente en la adherencia, planicidad y durabilidad del revestimiento final. La ausencia de estas actividades dentro del alcance puede derivar en reprocesos, sobrecostos y retrasos en la ejecución, al requerirse intervenciones no previstas para garantizar condiciones adecuadas de instalación. Se recomienda incorporar explícitamente la revisión técnica del soporte existente y, de ser necesario, las actividades de preparación, nivelación o reparación de la superficie. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para los ítems 1.7 y 1.8 no se identifica el tipo de accesorio o método técnico a emplear para el sellado de los puntos hidráulicos y sanitarios (tapón roscado, soldado, mecánico o expandible), lo cual impide verificar la idoneidad de la solución planteada frente a las condiciones de presión y uso del sistema. Esta indefinición puede comprometer la durabilidad del cierre y su correcto desempeño en operación. Así mismo, en aras de mitigar riesgos de fugas o retornos de gases, no se evidencia la exigencia de pruebas de verificación posteriores, tales como ensayos de presión para redes hidráulicas o comprobaciones de hermeticidad en puntos sanitarios. Se recomienda complementar el alcance incluyendo la especificación de los accesorios a utilizar y la obligatoriedad de realizar pruebas que garanticen la estanqueidad del sistema. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para los ítems 2.1, 2.3, 2.4 y 2.5 no se identifica de manera explícita la norma técnica aplicable para la fabricación e instalación del vidrio de seguridad, ni los criterios de diseño asociados a su desempeño frente a cargas de uso, impacto humano y condiciones de servicio. Así mismo, no se evidencian especificaciones relacionadas con el tipo de vidrio (templado, laminado o combinado), tolerancias, ni requisitos mínimos de calidad y certificación del material. De igual forma, no se incluye el cálculo estructural de los elementos ni la definición del sistema de anclaje (puntual, lineal, empotrado), sus capacidades resistentes ni las condiciones del soporte (losas, muros, perfilería). Esta ausencia limita la verificación de estabilidad y seguridad del sistema instalado. Se recomienda complementar el alcance técnico incorporando la normativa aplicable, los criterios de diseño estructural y la especificación detallada de los sistemas de fijación y sus resistencias. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para el ítem 3.1 no se define el tipo ni el calibre de la perfilería metálica a emplear en el sistema de mampostería liviana, lo cual impide verificar su capacidad estructural, rigidez y comportamiento frente a cargas y alturas del elemento. Así mismo, no se especifican aspectos como modulación, galvanización o sistema constructivo detallado, elementos clave para garantizar la estabilidad y durabilidad del muro. De igual forma, no se contempla la inclusión de aislamiento acústico en el sistema, pese a tratarse de un ambiente institucional donde este criterio es relevante para el confort y funcionamiento de los espacios. Se recomienda revisar y definir el desempeño acústico esperado (aislamiento entre recintos), así como incorporar materiales y soluciones técnicas que permitan cumplir con dicho requerimiento. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para el ítem 3.2 se evidencia la utilización de refuerzos en madera dentro del sistema de mampostería liviana, lo cual resulta técnicamente desfavorable en ambientes institucionales, debido a su susceptibilidad a la humedad, variaciones dimensionales, deformaciones y menor durabilidad frente a soluciones metálicas.		

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
Adicionalmente, este tipo de material puede comprometer la estabilidad del elemento en el tiempo y generar patologías asociadas como fisuración o pérdida de alineación. En consecuencia, se recomienda reevaluar la solución planteada y considerar el uso de refuerzos metálicos compatibles con el sistema (perfilería galvanizada estructural), que garanticen mayor resistencia, estabilidad y vida útil, alineándose con buenas prácticas constructivas y requerimientos de uso institucional. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para el ítem 3.3 se observa que, si bien se contempla un refuerzo para la instalación del mesón, no se define la capacidad portante requerida del elemento ni los criterios de diseño asociados a las cargas que deberá soportar (peso propio, uso y posibles cargas concentradas). Esta omisión impide verificar la idoneidad del sistema propuesto y su desempeño en condiciones reales de servicio. Así mismo, no se especifica el tipo de refuerzo a emplear (metálico, perfilera, placas adicionales, anclajes) ni su configuración constructiva, lo cual limita la correcta ejecución en obra. Se recomienda complementar la especificación técnica definiendo la capacidad de carga requerida, el tipo y disposición del refuerzo, así como los elementos de fijación necesarios para garantizar estabilidad, seguridad y durabilidad del sistema. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para el ítem 4.1 no se evidencia la inclusión de un cálculo de carga térmica que justifique la selección y capacidad del equipo de aire acondicionado propuesto, lo cual es fundamental para garantizar un dimensionamiento adecuado conforme a las condiciones reales del espacio (área, ocupación, cargas internas, orientación, entre otros). Esta omisión puede derivar en sobre o subdimensionamiento del sistema, afectando su eficiencia, consumo energético y desempeño en operación. Así mismo, no se define el sistema de drenaje de condensados, incluyendo trayectorias, pendientes, puntos de descarga ni su conexión a la red correspondiente, lo cual es esencial para evitar filtraciones, humedades y afectaciones a los acabados. Se recomienda complementar la especificación técnica incorporando el cálculo de carga térmica y el diseño detallado del sistema de drenaje. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para el ítem 5.1 no se define el tipo de modulación del sistema de cielorraso (dimensiones de placa, retícula y disposición de perfilera), lo cual es necesario para garantizar una adecuada planificación de materiales, control de desperdicios y calidad en el acabado final. La ausencia de esta información puede generar inconsistencias en obra y afectar la uniformidad del sistema instalado. Así mismo, no se contempla la incorporación de registros de mantenimiento, los cuales son fundamentales para permitir el acceso a instalaciones ocultas como redes eléctricas, hidráulicas o sistemas de aire acondicionado. Se recomienda complementar la especificación técnica incluyendo la modulación del sistema y la ubicación y características de los registros necesarios para operación y mantenimiento. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para el ítem 5.2 se identifica que la unidad de medida corresponde a metro lineal (ml), pese a que la actividad asociada a sistemas de cielorraso se cuantifica y controla típicamente en metro cuadrado (m²), en función del área intervenida. Esta inconsistencia dificulta la verificación de cantidades, la trazabilidad del APU y la correcta relación entre suministro e instalación del sistema. La utilización de una unidad inadecuada puede derivar en errores en la estimación de cantidades, distorsiones en los costos y posibles controversias en la etapa de pago. Se recomienda justificar técnicamente el uso de dicha unidad en caso de corresponder a un elemento lineal específico o, en su defecto, realizar el ajuste a m², garantizando coherencia con el alcance real de la actividad y los demás ítems asociados. - Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para el capítulo 6 no se evidencia el cumplimiento explícito del reglamento técnico aplicable (RETIE), ni la definición técnica de aspectos fundamentales del sistema eléctrico, tales como calibres de conductores, tipo de canalización (EMT, PVC u otro) y características del tablero eléctrico (capacidad, protecciones, distribución de circuitos). Esta falta de especificación limita la verificación técnica del diseño y su adecuada ejecución en obra. Así mismo, no se contempla la certificación final del sistema eléctrico, requisito indispensable para su puesta en servicio en entornos institucionales. La ausencia de estos elementos representa un riesgo crítico en términos de seguridad, cumplimiento normativo y operatividad del proyecto. Se recomienda complementar integralmente este capítulo incorporando diseño eléctrico detallado, criterios normativos y exigencia de certificación RETIE al finalizar la obra. -Teniendo en cuenta lo establecido en el documento de presupuesto, para los ítems 7.10 y 7.11 no se evidencia la definición del tipo de tubería a emplear en los puntos hidráulicos y sanitarios (PVC, CPVC, PPR u otro), ni sus características técnicas como diámetro, presión de trabajo o sistema de unión, lo cual es fundamental para garantizar compatibilidad con la red existente y el correcto desempeño del sistema. Así mismo, no se especifican las pendientes requeridas para la red sanitaria ni criterios de instalación asociados, lo cual puede derivar en problemas de evacuación, estancamientos, obstrucciones y generación de malos olores. Se recomienda complementar la especificación técnica incluyendo tipo de tubería, diámetros, sistema de unión y pendientes mínimas conforme a buenas prácticas constructivas.		
6. ESTUDIO DE MERCADO - El estudio de mercado presentado para el proyecto se soporta mediante DOS (2) cotizaciones válidas, sin embargo, basandose en los lineamientos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las buenas practicas establecidas en el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL ANÁLISIS DEL MERCADO, se recomienda con al menos TRES (3) cotizaciones comparables, que permitan: Establecer un rango de precios más representativo del mercado, identificar precios atípicos o inconsistencias, minimizar el riesgo de sesgo o direccionamiento hacia un proveedor específico y garantizar los principios de transparencia, eficiencia y economía en la contratación. Además, contar con una tercera oferta técnica y económica no solo fortalece el soporte del presupuesto oficial, sino que aumenta la confiabilidad de la estimación de costos. Se recomienda revisión.		

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES		
1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-03731 de 2025. 2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES. 3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. 4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos. 5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial. 6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.		
Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son: - Entrega de cronograma de obra. - Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales. - Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos. - Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc. - Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance. Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.		
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.		
Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.		
Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo. Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.		
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.		
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.		
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.		
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.		
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.		
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).		
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos. Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.		
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.		
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.		
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado 73-9-2026-010320 NIS 2026-02-143137 de fecha 04/14/2026 18:33:50 se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES		
CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
CRISTIAN DAVID ISAQUITA PACHECO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA MP 041037-0652250 BYC CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		21-abril-2026